



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 24 - Ciudad de México, lunes 27 de febrero de 2023](#)

Auditoría Superior de la Federación. Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que se expide el Manual que tiene por **objeto** establecer las disposiciones para el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, las disposiciones contenidas en el presente Manual surten sus efectos a partir del 1 de enero del año en curso.

La ASF podrá modificar las remuneraciones de los puestos, como resultado de la renivelación o conversión de los mismos, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de las Disposiciones Generales que Regulan el Presupuesto, la Contabilidad y la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables vigentes. Dichas modificaciones en ningún momento podrán rebasar los límites establecidos en el anexo 23.4.1 del PEF.

Auditoría Superior de la Federación. Lineamientos de austeridad y disciplina del gasto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 7.

Los lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la Auditoría Superior de la Federación, sin afectar el cumplimiento de las metas de fiscalización. Son de carácter general y cumplimiento obligatorio para todas las unidades administrativas de la Auditoría Superior de la Federación, además de lo que establece el propio Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.

Los presentes Lineamientos surten efectos a partir del 1o. de enero de 2023.



Quedan sin efecto las disposiciones internas que se opongan a los presentes Lineamientos, durante la vigencia de los mismos.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJF para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 248.

El Acuerdo General tiene por **objeto** establecer las medidas de contención del gasto, basadas en principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés en el Poder Judicial de la Federación.

El presente Acuerdo General entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con la finalidad de realizar el análisis y la evaluación del desempeño en el ejercicio presupuestario, además de apegarse a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Decreto de Presupuesto, cada Órgano realizará las evaluaciones de los resultados de las medidas de racionalidad y austeridad, a través del Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad o la instancia correspondiente en cada Órgano del PJJF.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 259.

Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Manual el cual su **objetivo** es establecer las normas y lineamientos que se deben observar para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que se cubren a las personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial de la Federación, conforme a su nivel jerárquico.

Publíquese este Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Diario Oficial de la Federación y en medios electrónicos de consulta pública en términos de lo previsto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 283.

Se presenta la Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos superiores, mandos medios y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta, lo cual se localiza en el presente acuerdo.

Al 31 de enero de 2023 se tienen 3,736 plazas, de las cuales 142 estaban vacantes; las plazas están sujetas a la utilización conforme a la autorización correspondiente.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio fiscal 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 284.

Se presenta la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos superiores, mandos medios y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta, lo cual se localiza en el presente acuerdo.

Al 31 de enero de 2023 se tienen 49,936 plazas, de las cuales 1,172 estaban vacantes; las plazas están sujetas a la utilización conforme a la autorización correspondiente.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 285.

Se presenta la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos superiores, mandos medios y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta, lo cual se localiza en el presente acuerdo.



Al 31 de enero de 2023 se tienen 1,645 plazas, de las cuales 85 estaban vacantes; las plazas están sujetas a la utilización conforme a la autorización correspondiente.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 286.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.4023 M.N.** (dieciocho pesos con cuatro mil veintitrés diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Manual de Remuneraciones para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 299.

Acuerdo E/JGA/12/2023 por el que se da a conocer el Manual que tiene por **objeto** establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 21 de febrero de 2023.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo E/JGA/13/2023 por el que se dan a conocer las medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para el ejercicio fiscal 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 314.

El Acuerdo tiene por **objeto** establecer las medidas necesarias para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, sin afectar el cumplimiento de sus metas. Estas medidas son de carácter general y obligatorio para todas las Personas Servidoras Públicas del Tribunal, y se aplicarán sujetándose a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.



El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta en tanto no se publique una norma que lo deje sin efectos.

Queda sin efecto el Acuerdo E/JGA/10/2022, así como las demás disposiciones administrativas que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 21 de febrero de 2023.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 320.

Se detalla la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos de mando superiores, mandos medios, enlaces y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta, lo cual se localiza en el presente acuerdo.

Al 15 de febrero de 2023, se tienen 3,507 plazas autorizadas en la plantilla estructural, de las cuales 203 estaban vacantes, las plazas están sujetas a la utilización conforme a la autorización correspondiente.

Tribunal Unitario Agrario. Sentencia pronunciada en el juicio agrario 537/2019, relativo a la incorporación de tierras al régimen ejidal, promovido por la Asamblea General de Ejidatarios del núcleo agrario Corrales del Río Chiquito, Municipio Atoyac de Álvarez, Gro.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 321.

Sentencia por la que se resuelve que el núcleo agrario actor Corrales del Río Chiquito, Municipio de Atoyac de Álvarez, Estado de Guerrero, acreditó los hechos constitutivos de su acción de incorporación de tierras al régimen ejidal.

Se declara que el mencionado núcleo agrario tiene mejor derecho a poseer, como parte de su patrimonio, de los terrenos comprendidos en los tres polígonos que comprenden la superficie que resultó excedente en los trabajos correspondientes al Programa de Certificación de Derechos Ejidales. Atento a lo expuesto en la parte considerativa de esta sentencia.